



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Manuel Marco Camacho, Tesorero Municipal Accidental.

D. Manuel Martínez Marhuenda, Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras.
(Asiste al punto 2)

D. Jose Manuel Pérez Burgos, Jefe del Departamento de Patrimonio Integral, D. Gabriel Manzanaro López, Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura y D^a Teresa Vicente Arcos, Técnica Superior del Servicio de Cultura.
(Asisten al punto 3)

D^a. Marta Fernández Sánchez, Jefa del Departamento de Proyectos e Inversiones y Control Económico.
(Asiste a los puntos 4 y 5)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Ana Coral Moscardó Fernandez, Técnica de Administración General del Servicio de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y siete minutos del día catorce de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.



Código Seguro de Verificación: 38dd6b4a-23e9-4cfe-9af3-d0cf3574f7e8
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22339970
 Fecha de impresión: 23/05/2025 11:26:19
 Página 2 de 9

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 23/05/2025 08:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 23/05/2025 09:51

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2025.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR "SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA DE UN PABELLÓN DEPORTIVO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN EN EL BARRIO DE TÓMBOLA (ALICANTE)". (EXPTE. 120/24).

Nº de Expediente	120/24		
Título Abreviado	Dirección Obra Pabellón Deportivo Barrio Tómbola.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente y anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. Intelectual 71.221000-3 Servicios de arquitectura para edificios. Carácter intelectual 71.300000-1 Servicios de ingeniería. Carácter intelectual		
Valor Estimado	153.159,82 €		
Presupuesto de Licitación	153.159,82 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	32.163,56 €
Total (impuestos incluidos)	185.323,38 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	36 Meses (24 meses de ejecución de obra + 12 meses de plazo de garantía).

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales n.º 627/2025, mediante la que se acuerda desestimar el recurso especial interpuesto por la mercantil **CRYSTALZOO, S.L.P.** contra el acuerdo de exclusión adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 25 de febrero del 2025, y levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP. En consonancia procede continuar con la tramitación del procedimiento de referencia.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, con fecha 1 de abril de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.



Código Seguro de Verificación: 38dd6b4a-23e9-4cfe-9af3-d0cf35747e8
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22339970
 Fecha de impresión: 23/05/2025 11:26:19
 Página 3 de 9

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 23/05/2025 08:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 23/05/2025 09:51

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.**, con NIF nº B97640114.

3.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DE LA TORRE SARRIÓ Y CASA ANEJA COMO “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS TORRES DE LA HUERTA” EN ALICANTE”, FINANCIADO CON FONDOS NEXTGENERATION EU, EN EL MARCO DEL PRTR Y DEL PSTD DE ALICANTE”. (EXPTE. 11/25).

Nº de Expediente	11/25		
Título Abreviado	Centro de Interpretación de las Torres de la Huerta-PRTR		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	39.154000-6 Equipamiento de exposición. 32.321200-1 Equipo audiovisual. 32.321300-2 Materiales audiovisuales. 45212313-3 Trabajos de construcción de museos 45212350-4 Trabajos construcción en edificios de interés histórico-arquitectónico 45212312-6 Trabajos de construcción de centros de exposición		
Valor Estimado	150.413,22 €		
Presupuesto de Licitación	150.413,22 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	31.586,78 €
Total (impuestos incluidos)	182.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 13 de mayo de 2025, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento de Patrimonio Integral, D. José Manuel Pérez Burgos y por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.	33
2	PROYECTABLE ESTUDIO, S.L.	40

La Secretaria de la Mesa hace constar que en el citado informe consta un error en el nombre del licitador de la oferta número 1. Donde dice AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO S. XXI, S.L, debe decir AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación: 38dd6b4a-23e9-4cfe-9af3-d0cf35747e8
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22339970
 Fecha de impresión: 23/05/2025 11:26:19
 Página 4 de 9

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 23/05/2025 08:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 23/05/2025 09:51

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio B.2	Defectos
1	AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.	152.460,00 €	-----	Ninguno.
2	PROYECTABLE ESTUDIO, S.L.	182.000,00 €	3 años	Ninguno.

- **Criterio B.1:** Precio.
- **Criterio B.2:** Ampliación del plazo de garantía.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto con fecha 13 de mayo de 2025 y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con la asistencia de los técnicos del órgano gestor presentes en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1	Criterio B.2	Puntuación total
1	AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.	45	0	45
2	PROYECTABLE ESTUDIO, S.L.	0	10	10

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
1	AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.	33	45	78
2	PROYECTABLE ESTUDIO, S.L.	40	10	50

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS Y DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYTO. DE ALICANTE, EJERCICIOS 2025-2027, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN”. (EXPTE. 09/25).

Nº de Expediente	09/25		
Título Abreviado	Suministro de material de oficina y papel, 2025-2027.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	30.192000-1 Artículos de oficina.		



Código Seguro de Verificación: 38dd6b4a-23e9-4cfe-9af3-d0cf35747e8
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22339970
 Fecha de impresión: 23/05/2025 11:26:19
 Página 5 de 9

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 23/05/2025 08:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 23/05/2025 09:51

	30.197620-8 Papel para escribir.		
	30.197630-1 Papel de impresión.		
Valor Estimado	Lote 1: 398.574,11 € Lote 2: 316.800,00 € TOTAL 398.574,11 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 37.170,05 € Lote 2: 144.000,00 € TOTAL 181.170,05 € (IVA no Incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 7.805,71 € Lote 2: 30.240,00 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 44.975,76 € Lote 2: 174.240,00 € TOTAL 219.215,76 € (IVA incluido)		
Lotes	SI, 2 lotes	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, requirió a los licitadores clasificados en primer lugar la mercantil **SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.**, para el lote 1 y la mercantil **LIMENCOP, S.L.**, para el lote 2, una vez constatado que ambas mercantiles están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la capacidad y representación de ambas para contratar con este Ayuntamiento, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva al licitador clasificado en primer lugar en el lote 1 y la solvencia exigida a ambos.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, ambos licitadores, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva de la mercantil **SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.**, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obran en el expediente dos informes técnicos emitidos por la Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico, D^a. Marta Fernández Sánchez, de fechas 12 de mayo de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por los licitadores clasificados en primer lugar para cada uno de los lotes, manifestando que ambos licitadores han acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: Suministro de material de oficina para el Servicio Centralizado del Excmo. Ayuntamiento de Alicante**, a favor de la mercantil **SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.**, con NIF nº B53875068.

- **Lote 2: Suministro de papel de oficina para el Servicio Centralizado del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, reservado a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción**, a favor de la mercantil **LIMENCOP, S.L.**, con NIF nº B53212619.

5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO



Código Seguro de Verificación: 38dd6b4a-23e9-4cfe-9af3-d0cf35747e8
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22339970
 Fecha de impresión: 23/05/2025 11:26:19
 Página 6 de 9

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 23/05/2025 08:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 23/05/2025 09:51

PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN SEIS LOTES, PARA LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026". (EXPT. 12/25).

Nº de Expediente	12/25			
Título Abreviado	Pólizas seguros 2025-2026. 6 LOTES.			
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante			
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA			
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Privado	
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios	
CPV	66.510000-8 Servicios de seguros. 66.512100-3 Servicios de seguros de accidentes. 66.514110-0 Servicios de seguros de automóviles. 66.514150-2 Servicios de seguros de embarcaciones. 66.516400-4 Servicios de seguros de responsabilidad civil general. 66.516500-5 Servicios de seguros de responsabilidad profesional.			
Valor Estimado	1.618.416,80 €			
Presupuesto de Licitación (IVA exento)	Lote 1	206.734,00 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
	Lote 2	47.000,00 €		
	Lote 3	26.000,00 €	Tipo Impositivo ...%	
	Lote 4	20.000,00 €		
	Lote 5	7.000,00 €		
	Lote 6	4.500,00 €		
	Total	311.234,00 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + tres prórrogas de un año de duración.	

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 22 de abril de 2025, requirió a los siguientes licitadores clasificados en primer lugar, una vez constatado que todos ellos están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la capacidad y representación de todos ellos para contratar con este Ayuntamiento, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida:

- OCCIDENT GCO, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, en el lote 1.
- MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., en el lote 2.
- MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, en los lotes 3 y 6.
- PREVISIÓN BALEAR, MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL, en los lotes 4 y 5.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, los cuatro licitadores, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas de los lotes 1, 2, 4 y 5, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se hace constar que la mercantil **MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA**, ha constituido las garantías definitivas correspondientes a los lotes 3 y 6, solicitando su depósito en la Tesorería Municipal, todo ello dentro del plazo concedido al efecto. No obstante, se hace constar por parte del Tesorero Municipal que no se ha procedido al depósito de dichas garantías, al existir un error material en los avales bancarios, concretamente no figura la denominación de los contratos, concluyéndose por los miembros de la mesa que dicho error es susceptible de subsanación.



Código Seguro de Verificación: 38dd6b4a-23e9-4cfe-9af3-d0cf3574f7e8
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22339970
 Fecha de impresión: 23/05/2025 11:26:19
 Página 7 de 9

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 23/05/2025 08:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 23/05/2025 09:51

Asimismo, obra en el expediente los informes técnicos emitidos por la Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico, D^a. Marta Fernández Sánchez, de fecha 12 de mayo de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por los licitadores clasificados en primer lugar en los diferentes lotes, manifestando que han acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Requerir a la compañía aseguradora **MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos detectados en los avales bancarios y aporte el justificante del depósito de las garantías definitivas en la Tesorería Municipal, por importe de 1.300,00 € (lote 3) y 225,00 € (lote 6).

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: Seguro flota vehículos. Seguro embarcaciones**, a favor de **OCCIDENT GCO, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con NIF nº B28119220.

- **Lote 2: Seguro RC autoridades y personal**, a favor de **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con NIF nº B28141935.

- **Lote 3: Seguro accidentes personal Ayto. y entidades dependientes**, a favor de **MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA**, con NIF nº A28229599.

- **Lote 4: Seguro accidentes actividades deportivas y actividades relacionadas con el medio ambiente**, a favor de **PREVISIÓN BALEAR, MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL**, con NIF nº V07103419.

- **Lote 5: Seguro accidentes miembros Protección Civil y participantes actividades de Ocio y tiempo libre**, a favor de **PREVISIÓN BALEAR, MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL**, con NIF nº V07103419.

- **Lote 6: Seguro accidentes alumnos escuela taurina**, a favor de **MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA**, con NIF nº A28229599.

La adjudicación de los lotes 3 y 6, a favor de la compañía aseguradora **MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA**, queda condicionada a la subsanación del defecto en las garantías definitivas y su efectivo depósito en la Tesorería Municipal.

6.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN DEL BALUARTE DE SANTA ANA DEL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA DE ALICANTE, COFINANCIADO POR LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO". (EXPTE. 19/25).

Nº de Expediente	19/25		
Título Abreviado	Restauración baluarte Santa Ana.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automát)
CPV	45.212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico.		
Valor Estimado	323.247,51 €		



Código Seguro de Verificación: 38dd6b4a-23e9-4cfe-9af3-d0cf3574f7e8
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22339970
 Fecha de impresión: 23/05/2025 11:26:19
 Página 8 de 9

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 23/05/2025 08:49
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 23/05/2025 09:51

Presupuesto de Licitación	323.247,51 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	67.881,98 €
Total (impuestos incluidos)	391.129,49 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación administrativa aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto, excepto la mercantil **ROUTE PONT, S.L.**, por lo que procede excluirle del procedimiento al no haber subsanado el defecto de su oferta.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de abril de 2025, acordó requerir a la mercantil **ARPA PATRIMONIO, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 14 de mayo de 2025, en el que manifiesta que la referida mercantil no la justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el técnico de referencia, con la misma fecha.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto, ambos con fecha 14 de mayo de 2025, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación de la proposición de la mercantil **ARPA PATRIMONIO, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada y la proposición de la mercantil **ROUTE PONT, S.L.**, por no haber atendido el requerimiento efectuado por la mesa.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	100
2	PROYECTOS Y SUBCONTRATAS, S.L.	73,90
3	DOALCO, S.A.	68,70
4	POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	53,40
5	ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L.	47,30

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **14.682,98** euros en la Tesorería Municipal.



Código Seguro de Verificación: 38dd6b4a-23e9-4cfe-9af3-d0cf35747e8
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22339970
Fecha de impresión: 23/05/2025 11:26:19
Página 9 de 9

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 23/05/2025 08:49
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 23/05/2025 09:51

- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato del contrato a favor de la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.”

Finaliza el acto siendo las diez horas y cincuenta minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.